



# BOLETIN MUNICIPAL N° 63/17

## PROVINCIA DE CATAMARCA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

### **BOLETÍN MUNICIPAL Nº 63/17**

Publicación Especial

Decreto Acuerdo Nº 1069/17

Modificando la Estructura Orgánica Funcional del DEM

#### DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

## LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL	C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA	ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Gobierno	Secretaria de Hacienda	Secretario de Obras Públicas
DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA	ING JUAN JOSE CONTRERAS	PROF. CLAUDIA TERESA BOLOMO
Secretaria de Salud y Bienestar Social	Secretario de Servicios Públicos	Secretaria de Educación
ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN	SRA. MARIA PIA CABRAL	DR CARLOS GABRIEL ROMERO
Secretario de Cultura y Deporte	Secretaria de Comunicación	Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
DRA. MARÍA SYLVIA JIMENEZ Secretaria de Protección Ciudadana	SR. NICOLÁS FERNANDO VERON Sec. del Ambiente y Espacio Público	CPN.ALDO GABRIEL SARQUIS Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:	Boletín Municipal Digital:	
13/09/2017	http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines.php	





### **BOLETIN MUNICIPAL** N° 63/17



Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

1 6 AGO 2017

DECRETO ACUERDO N°

VISTO:

El Decreto Acuerdo Nº 188 de fecha 09 de Marzo de

2017;

#### CONSIDERANDO:

Que, por razones de mérito y conveniencia, resulta necesario modificar la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria de Planeamiento y Modernización;

Que la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 71° apartado Décimo y 102° apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la estructura y organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a niveles inferiores a secretaria;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN ACUERDO DE SECRETARIOS DECRETA:

ARTICULO 1 °).- SUPRIMASE la DIRECCION DE INSPECCION GENERAL, dependiente de la Secretaria de Planeamiento y Modernización, conforme surge del Anexo I de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Planeamiento y Modernización, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE INSPECCION como área dependiente de la Secretaria Planeamiento y Modernización, conforme surge del Anexo I de la "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria de Planeamiento y Modernización", que forman parte integrante del presente decreto .-

ARTICULO 3°).- SUSTITUYASE el Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Planeamiento y Modernización" del Dcto. N° 188/17, por el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto .-





### BOLETIN MUNICIPAL N° 63/17

1069



16 AGO 2017

Municipalidad de la Tiudad de San Fernando del valle de Catamarca

ARTICULO 4°).- FACULTASE a la Secretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTICULO 5°).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archivese.-

ES COPIA: FDO. Lic. RAUL A. JALIL- Intendente Municipal

DR. HERNAN MARTEL - Secretario de Gobierno

DR. SYLVIA JIMENEZ - Secretaria de Protección Ciudadana

C.P.N.SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA - Secretaria de Hacienda

CPN.ALDO G.SARQUIS-Secretario de Planeamiento y Modernización

DR. GABRIEL ROMERO-Secretario de Desarrollo Econ.y Empleo

ING. EDUARDO NIEDERLE - Secretario Obras Públicas ING. JUAN CONTRERAS - Secretario de Servicios Públicos

DRA. GUADALUPE TOLOZA - Secretaria de Salud y Bienestar Social

ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN- Secretario de Cultura y Deporte

PROF.CLAUDIA BOLOMO - Secretaria de Educación.

SRA. PIA CABRAL - Secretario de Comunicación.-

SR. NICOLAS VERON-Secretario del Ambiente y Espacio Publico

COPIA FIEL DEL ORIGINAL **COLETIN MUNICIPAL** 





# BOLETIN MUNICIPAL N° 63/17

